



Honorable magistrado

Dr. FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Sección Primera – Subsección “A”

Bogotá D.C.

Expediente : 25000234100020210102600

Demandante : TRANEXCO S.A.S.

Demandado : DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Honorable Magistrado Solarte Maya.

De manera atenta y conforme lo solicitado en el Auto No. 47 del 10 de febrero de la presente anualidad, me permito remitir nuevamente el Link de antecedentes administrativos del proceso de la referencia

IK201920190913 TRANEXCO S.A.S

Cualquier inquietud al respecto será atendida

Cordialmente

GUILLERMO MANZANO BRAVO

C.C. No. 76.304.765 de Popayán

T.P. No. 72.133 del Consejo Superior de la Judicatura